

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE RESUMEN DE AUDIENCIA EN EL
PROCESO No. 11001400304420190126400
Bogotá D.C., siete (07) de octubre de 2020, hora 2:30 p.m.

I. FORMATO DE ASISTENCIA

CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEMANDANTE	ADRINA MARÍA HERNÁNDEZ MOSCOSO	C.C 20.472.518
APODERADA DEMANDANTE	MARÍA TERESA REYES BELLO	C.C.21.161.911 T.P.13.315

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Verificado por el Despacho que en el proceso de jurisdicción voluntaria de corrección del registro civil de nacimiento la única prueba arrimada es el acta de bautismo de la señora Adriana María Hernández Moscoso, quien nació en el año 1963 y que conforme a lo dispuesto en la Ley 92 de 1938, no puede ser oponible al Registro Civil de Nacimiento que recogió la declaración del padre de la solicitante, el Despacho emite sentencia anticipada

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR todas y cada una de las pretensiones de esta causa por no encontrar prueba sobre la cual fundar un fallo en diferente sentido.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Despacho DESGLOSAR las piezas que solicite la parte interesada, a costa de la misma, previas constancias de ley. De las anteriores decisiones se corrió traslado ala apoderada quien manifestó acogerlas.



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

BALLETSY SAYURI LESMES SUPELANO
Secretaria *ad hoc*